

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Demolición de acequias y otras infraestructuras de riego, carga, transporte, retirada a vertedero autorizado y refino del terreno en la C.R. de Badajoz-Canal de Montijo y C.R. de Lobón-Canal de Lobón, provincia de Badajoz.



Ref. TSA0067599



Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	6
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6
9.	Justificación de ausencia de medios.	6
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	6

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "Demolición de acequias y otras infraestructuras de riego, carga, transporte, retirada a vertedero autorizado y refino del terreno en la C.R. de Badajoz-Canal de Montijo y C.R. de Lobón-Canal de Lobón, provincia de Badajoz."

- Lote 1: COLABORACIÓN PARA DEMOLICIONES EN LA CC.RR BADAJOZ-CANAL DE MONTIJO. Código CPV: 45111000-8 (Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno).

- Lote 2: COLABORACIÓN PARA DEMOLICIONES EN LA CC.RR LOBÓN-CANAL DE LOBÓN. Código CPV: 45111000-8 (Trabajos de demolición, explanación y limpieza del terreno).

Con fecha 3 de junio 2019 se suscribe el PROYECTO DE REGADÍOS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE BADAJOZ-CANAL DE MONTIJO. AÑO 2018. DECRETO 82/2016, DE 21 DE JUNIO", entre la Comunidad de Regantes anteriormente citada y la EMPRESA DE TRANSFORMACIONES AGRARIAS S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA) siendo el Numero de Actuación asignado el 08-89074.

También con fecha 3 de junio 2019 se suscribe el PROYECTO DE REGADÍOS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LOBÓN-CANAL DE LOBÓN. AÑO 2018. DECRETO 82/2016, DE 21 DE JUNIO", entre la Comunidad de Regantes anteriormente citada y la EMPRESA DE TRANSFORMACIONES AGRARIAS S.A, S.M.E., M.P. (TRAGSA) siendo el Numero de Actuación asignado el 08-89104.

Dentro del proyecto, se contempla la demolición de las acequias y elementos de las mismas, tales como sifones, arquetas, etc. que van a ser reconstruidas o sustituidas.

La demolición previa de las acequias y elementos de las mismas, así como su despeje, limpieza del terreno y traslado de los restos a vertedero autorizado, es condición indispensable para poder ubicar en su lugar las nuevas conducciones y sus distintos elementos.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

Se tramitará un procedimiento abierto simplificado en base a la necesidad de establecer solvencia técnica, dada la particularidad de la obra objeto de licitación, a pesar de que por importe podría tramitarse como un procedimiento abierto simplificado abreviado (valor estimado de contrato comprendido entre 40.000,00 € y 79.999,99 €).

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 78.418,7 € (IVA incluido).

Lote 1: COLABORACIÓN PARA DEMOLICIONES EN LA CC.RR BADAJOZ-CANAL DE MONTIJO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
103,04	m3	Demolición muro hormigón en masa o mampostería con compresor	68,94	7.103,58
1.074,84	ml	Dem. aceq. "in situ", 100 l., p=1‰ (T-100), H<= 1 m	13,23	14.220,13
259,34	ml	Dem. aceq. "in situ", 100 l., p=1‰ (T-100), H<= 2 m	31,77	8.239,23
453,52	ml	Dem. aceq. "in situ", 150 l., p=1‰ (T-150), H<= 1 m	16,48	7.474,01
205,61	ml	Dem. aceq. "in situ", 150 l., p=1‰ (T-150), H<= 2 m	37,78	7.767,95
132,48	m3	Retirada a vertedero de escombros y elementos sobrantes	13,12	1.738,14
2.630,02	tm	Canon reciclado de hormigón	4,69	12.334,79
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):				58.877,83 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				11.007,52 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):				69.885,35 €

Lote 2: COLABORACIÓN PARA DEMOLICIONES EN LA CC.RR LOBÓN-CANAL DE LOBÓN

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
203,82	ml	Dem. aceq. "in situ", 200 l., p=1‰ (T-200), H<= 1 m	24,72	5.038,43
472,35	tm	Canon reciclado de hormigón	4,69	2.215,32
Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):				7.253,75 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				1.279,60 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):				8.533,35 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 66.131,58 €.

Lote 1: COLABORACIÓN PARA DEMOLICIONES EN LA CC.RR BADAJOZ-CANAL DE MONTIJO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	58.877,83 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):	58.877,83 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: COLABORACIÓN PARA DEMOLICIONES EN LA CC.RR LOBÓN-CANAL DE LOBÓN
--

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	7.253,75 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):	7.253,75 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA TÉCNICA:

- Relación de obras similares (correspondientes al mismo CPV) ejecutadas en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % del valor estimado del contrato de cada uno de los lotes, avaladas por certificados de buena ejecución.

*En caso de licitar a más de un lote, la solvencia técnica solicitada sería el sumatorio de los importes de los lotes a los que presente oferta.

- Declaración de la maquinaria, material y equipo técnico de que se dispondrá para realizar las obras. Se requiere, al menos, una retroexcavadora y dos camiones bañera o doble carro para el lote 1, y una retroexcavadora y dos camiones bañera o doble carro para el lote 2.

- Declaración responsable de las empresas ofertantes comprometiéndose al depósito de los materiales demolidos y/o extraídos en planta de reciclaje autorizada. La empresa adjudicataria entregará a TRAGSA el certificado de la planta de reciclaje correspondiente.

SOLVENCIA TÉCNICA:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 55.000,00 € para el lote 1 y a 7.000,00 € para el lote 2.

* En caso de licitar a más de un lote, la solvencia económica solicitada sería el sumatorio de los importes de los lotes a los que presente oferta.

Los licitadores podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante Certificado de Clasificación de Contratistas, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C Subgrupo 1 y Categoría 1 o superior**.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Los trabajos a ejecutar están definidos y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el criterio más objetivo y el principal factor determinante de la adjudicación.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

- Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.